



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00296-00
DEMANDANTE: JUDITH DE LA CANDELARIA CAMPO MARSIGLIA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A., para el día 27 de septiembre de 2016 a las 10:00 de la mañana.

SEGUNDO: Reconózcase personería a la abogada LUZ STELLA CAMACHO GÓMEZ identificada con C.C. N° 51.937.669, expedida en Bogotá y T.P. N°70.379 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandada NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, para los fines del poder conferido.

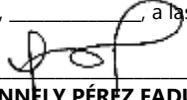
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



JANNELLY PÉREZ FADUL
Secretaria